Contrato N° 54 /17

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
Bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 10/2017, ID N° 337.861

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con **Cédula de Identidad Nº 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCHIVADORES Y CÍA. de Nancy Oreggioni**, domiciliada en Cerro Porteño N° 459 casi Mariscal López, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Nancy Renee Oreggioni de Ruiz**, con **Cédula de Identidad N° 1.031.203**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*** ID N° 337.861, bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 10/2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** para el Proyecto Paraguay Inclusivo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de precios adjudicados;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	3	1	0	23	340	10	001	99	35.000.000

Alba H. Esteche de Servín
Dirección General
DINCAP

Archivadores y Cía.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PPI N° 10/2017, **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 281/17 de fecha 11 de diciembre del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
LOTE 2: ADQUISICIÓN DE ÚTILES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	200	Géminis	Nacional	5.823	1.164.600
2	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	30	Géminis	India	1.265	37.950
3	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	30	Géminis	India	1.265	37.950
4	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	30	Géminis	India	1.265	37.950
5	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	30	Géminis	India	1.265	37.950
6	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	Kores	China	1.050	105.000
7	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	100	Square	China	1.330	133.000
8	24141518-001	Láminas separadoras - Tamaño A4	Unidad	UNIDAD	50	Yilaili	I	6.000	300.000
9	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	30	Sandisk	China	65.000	1.950.000
10	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	200	Géminis	China	478	95.600
11	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	200	Géminis	China	478	95.600
12	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	CAJA	3	Ridata	Taiwan	136.500	409.500
13	44122016-001	Aprieta papel de PVC, resistente color negro	Unidad	UNIDAD	100	Binder Clips	China	720	72.000
14	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	30	Adelpar	Nacional	5.475	164.250
15	44121604-006	Sello numerador o foliador automático, medida de la fecha: 5,5mm (ruedas metálicas), 6 dígitos, 5756 /M - Cuerpo Metálico, tinta color negro, con 8 movimientos diferentes: repetición consecutivo, duplicado.	Unidad	UNIDAD	4	Great Wall	China	83.200	332.800
16	60121526-001	Lapicera tipo floating ball, tinta de color azul, carcasa de color rojo preferentemente trazo de línea firme de escritura, con carga y/o repuestos de 0,7mm	Unidad	UNIDAD	10	Parker	Francia	100.000	1.000.000
17	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	30	Géminis	China	7.900	237.000

Ing. Agr. Alba M. Estech
Directora General
DINCAP

Archivadores y Cia.
De Nancy Oregliani
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

18	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	200	Géminis	China	450	90.000
		Precio Total Adjudicado: Seis Millones Trescientos Un Mil Ciento Cincuenta IVA Incluido.-							**6.301.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.301.150**. **(Guaraníes Seis millones trescientos un mil ciento cincuenta) IVA incluido.-**

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAU Nº- 00000007001 10061

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados en el lugar y en el plazo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General

Archivadores y Cia
De Nancy Oregón
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de diciembre del año 2017.

POR EL PROVEEDOR
SEÑORA NANCY OREGGIONI DE RUIZ
Representante Legal
ARCHIVADORES Y CÍA

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL de Gestión y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

POR LA CONTRATANTE
ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
Directora General
DINCAP